



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección de Obras Municipales

Parral, 18 Mar 2014

DECRETO EXENTO N° 1.428

VISTOS:

- 1) El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "**Construcción e Instalación Paradero de Transporte Público Urbano, Parral**", suscrito con fecha 03 de Febrero de 2012, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Parral.
- 2) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN PARADERO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, PARRAL**".
- 3) El Contrato Ad-Referéndum de fecha 01 de Junio de 2012.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 11 de Junio de 2012, que aprueba el contrato antes mencionado.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1130 de fecha 10 de Septiembre de 2012, que suspende el plazo de ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, PARRAL**".
- 6) El oficio N° 655 de fecha 14 de Septiembre de 2012, de solicitud de modificación, cambio de lugar de instalación de garitas.
- 7) El oficio DS N° 4934 de fecha 08 de Octubre de 2012, que autoriza la modificación, emitido por la Secretaria de Transportes, de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule.
- 8) Decreto Exento N° 715, que aprueba modificación de contrato con fecha 14 de Febrero de 2013.
- 9) Decreto Exento N° 1045, del 04 de Marzo de 2013, que designa comisión de recepción provisoria.
- 10) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 04 de Marzo de 2013.
- 11) El Decreto Exento N° 1282 de fecha 15 de Marzo de 2013, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la obra "**CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN PARADERO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, PARRAL**".



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección de Obras Municipales

- 12) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 13) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

D E C R E T O:

DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción Definitiva de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN PARADERO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, PARRAL**".

Para el día **Miércoles 19 de Marzo de 2014 a las 10:00 horas**, con salida de la Dirección de Obras Municipal.

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
- 2.- PROFESIONAL DE SECPLAN.
- 3.- PROFESIONAL DE OBRAS.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la Carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/VTO/abl

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Contraloría General de la Republica
- Control
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo SECPLAN
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas